

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38108 ALICANTE

Edicto

Doña María Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado -000121/2017 - MJ en los que se ha dictado, con esta fecha, auto declarando en estado de concurso voluntario a Iberianmarble, S.L., con domicilio en Autopista Autovía Madrid-Alicante, km 382, Novelda, Alicante, inscrita al tomo 2.530, libro 0, sección 8.ª, folio 34, hoja: A-69932, CIF número B-53656450 y, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante.

Facultades: Se decreta la suspensión de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Identidad de la Admón. Concursal: Dña. María del Val Mayoral Arribas, con DNI n.º 08.975.910-E en su cualidad de Letrada, y con domicilio a efecto de notificaciones en C/ pasaje, n.º 3, 03203 de Elche, Alicante, teléfono 918793177, fax n.º 918793177, email: 121a@valmaasesores.es

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 26 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170045702-1